

DOPPC -1.2.5

Pereira, 02 de diciembre de 2025.

**D-0562**

Señor

**CIUDADANO ANONIMO**

Correo: [ejemplo@ejemplo.com](mailto:ejemplo@ejemplo.com)

Pereira

**ASUNTO:** Respuesta Radicado SIA ATC 402025000248 del 19 de noviembre de 2025.

En atención a la Denuncia realizada por usted ante el Ministerio del Interior y trasladada a este Ente de Control Fiscal mediante correo electrónico, radicado mediante el aplicativo SIA ATC 402025000248 el día 19 de noviembre de la anualidad donde solicita lo siguiente;

1. Se verifique si la empresa de energía de Pereira ha destinado recursos financieros, patrocinios, contratos o contribuciones directas o indirectas al club deportivo Pereira
2. En caso afirmativo, se informe con claridad el monto, la modalidad contractual, fuente presupuestal y justificación legal de dicha destinación.
3. Se determine si estas decisiones se ajustan al objeto misional, a la normatividad vigente y al principio de interés general
4. Se tomen las acciones de control fiscal y disciplinario que correspondan, si se encuentra irregularidad o afectación al uso correcto de recursos públicos

Es importante iniciar informando que la contraloría Municipal de Pereira el día 10 de octubre de la anualidad, inicio proceso auditor “**Actuación Especial de Fiscalización**” de acuerdo con las competencias inherentes al Control Fiscal a la Empresa de Energía de Pereira S.A E.P.S en atención a una denuncia ciudadana **D25-0006-0976-006**, radicada el día 23 de septiembre de la anualidad la cual refiere “se investigue el posible riesgo que genera la empresa de energía de Pereira frente al patrocinio al deportivo Pereira”. Una vez la Contraloría termine su proceso auditor, se le enviara copia del informe Final en los términos de ley.

Ahora bien, en cumplimiento de las funciones de vigilancia y control fiscal que ejerce el señor Contralor Municipal de Pereira, a través de la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana el día 05 de noviembre de la anualidad, se le solicito a cada uno de los sujetos de Control, informar si a la fecha se han realizado aportes presupuestales, transferencias, patrocinios, donaciones o contratos con el Deportivo Pereira S.A. recibiendo respuesta de cada una de las entidades.

Frente a los hechos generadores de su denuncia, me permito expresar que; siendo esta una solicitud reiterada, al momento de llegar su denuncia ya se contaba con la información suficiente de la Empresa de Energía de Pereira S.A E.P.S para brindar respuesta, por lo anterior se informa que:

- La Empresa de Energía de Pereira S.A E.P.S, informa que el pasado 31 de enero de 2025 se suscribió entre Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. – Energía de Pereira y el Deportivo Pereira F.C S.A., contrato de patrocinio el cual tiene por objeto:

“PRIMERA: OBJETO. DEPORTIVO PEREIRA se obliga a otorgar a EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. la condición de patrocinador oficial. En virtud de este patrocinio, EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., tendrá derecho a que su logotipo y marca aparezcan en el uniforme oficial del equipo y en piezas publicitarias, conforme a lo establecido en el presente Contrato; Por su parte EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P., se obliga en los términos del presente Contrato a pagar a favor del DEPORTIVO PEREIRA una compensación económica en los términos que más adelante se detallan”.

- **EL VALOR Y LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO ES LA SIGUIENTE:** El presente contrato tiene un valor total de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) MAS IVA**, pagaderos en once (11) cuotas mensuales, en un plazo máximo de 30 días tras la radicación de la factura por parte de DEPORTIVO PEREIRA.

El término de su duración se estableció: **“CLAUSULA QUINTA= DURACION.** El contrato tendrá una vigencia de once (11) meses a partir de su firma y finalizará, en todo caso, el 31 de diciembre de 2025.

- **EN LA MODALIDAD O TIPO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos efectuados tienen como soporte el contrato suscrito entre las partes fechado el 31 de enero de 2025.

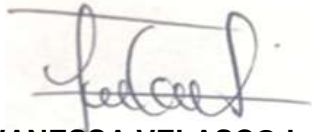
**OBJETO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LOS RECURSOS:** Los valores objeto de pago tienen como fuente recursos propios y el contrato suscrito entre las partes.

- En lo referente a tomar acciones disciplinarias es importante indicar que si bien sabido que la función pública es formal y reglada, de ahí que a los servidores públicos solo les este dado hacer lo que la Constitución, La Ley y los

Reglamentos le permitan, lo que aplicado al caso concreto, nos lleva la inequívoca conclusión que las facultades para asuntos de índole disciplinario, no reposan en los entes de control fiscal, por elemental disposición normativa.

De esta manera se despacha de fondo su petición, acorde a las disposiciones legales vigentes aplicables al caso concreto.

Atentamente



**LAURA VANESSA VELASCO LADINO**  
Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Ana María García Jaramillo – Técnico Operativo DOPPC  
Revisó: Laura Vanessa Velasco Ladino  
Revisión Lega/ FEDERICO CANO FRANCO – Abogado Externo – Contraloría Municipal de Pereira

Pereira, 11 de noviembre de 2025.

Doctora:

**LAURA VANESSA VELASCO LADINO.**

Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana

Contraloría Municipal de Pereira

[Planeacionyparticipacion@contraloriapereira.gov.co](mailto:Planeacionyparticipacion@contraloriapereira.gov.co)

[ventanilla@contraloriapereira.gov.co](mailto:ventanilla@contraloriapereira.gov.co)

**Referencia:** Solicitud de información sobre aportes presupuestales al Deportivo Pereira S.A.

**Asunto:** Respuesta.

Nos dirigimos a usted en atención a su oficio identificado con No. D-0505 allegado el pasado 05 de noviembre de 2025 en el cual se solicitó:

*"...informar si durante la vigencia fiscal 2025, ha realizado **aportes presupuestales, transferencias, patrocinios, donaciones o contratos** con el **Deportivo Pereira S.A.**, o con alguna persona jurídica o natural relacionada con dicho club.*

*En caso afirmativo, se solicita especificar:*

- **Valor o monto** de cada aporte o transferencia.
- **Fecha** de aprobación y/o ejecución.
- **Modalidad o tipo de asignación presupuestal** (contrato, convenio, patrocinio, aporte directo, etc.).
- **Objeto y fuente de financiación** de los recursos.

*Así mismo, se agradece anexar la **documentación soporte** (actos administrativos, contratos, convenios, resoluciones o comprobantes de pago) que respalde la información suministrada.*

*Esta solicitud se realiza con fines de verificación dentro del proceso de vigilancia fiscal..."*

Atendiendo lo anterior, se informa que el pasado 31 de enero de 2025 se suscribió entre Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. – Energía de Pereira y el Deportivo Pereira F.C S.A., contrato de patrocinio el cual tiene por objeto:

**"PRIMERA: OBJETO. DEPORTIVO PEREIRA se obliga a otorgar a EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP. la condición de patrocinador oficial. En virtud de este patrocinio, EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., tendrá derecho a que su logotipo y marca aparezcan en el uniforme oficial del equipo y en piezas publicitarias, conforme a lo establecido en el presente Contrato; Por su parte EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P., se obliga en los términos del presente Contrato a pagar a favor del DEPORTIVO PEREIRA una compensación económica en los términos que más adelante se detallan".**

El valor del contrato se pactó de la siguiente forma:

**"CUARTA= VALOR Y FORMA DE PAGO.** El presente contrato tiene un valor total de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) MAS IVA**, pagaderos en once (11) cuotas mensuales, en un plazo máximo de 30 días tras la radicación de la factura por parte de DEPORTIVO PEREIRA."

El término de su duración se estableció:

**"QUINTA= DURACION.** El contrato tendrá una vigencia de once (11) meses a partir de su firma y finalizará, en todo caso, el 31 de diciembre de 2025."

En cuanto a:

- a) Valor o monto de cada aporte o transferencia.
- b) Fecha de aprobación y/o ejecución.

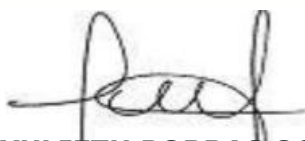
Se adjunta el Anexo 01, en el cual se relacionan las facturas presentadas, incluyendo la fecha de expedición, el valor bruto, el IVA facturado, los descuentos aplicados, los pagos realizados y la fecha de dichos pagos, dando cumplimiento a lo solicitado en los literales a) y b) anteriormente mencionados. Se aclara que los valores facturados el 16 de octubre de 2025 a través de las facturas de venta FV16251; 16252 y 16253 fueron objeto de pago el 31 de octubre de 2025 realizado directamente a la planta de personal del deportivo Pereira según instrucción de pago del 30 de octubre de 2025 realizada por el club.

- c) **Modalidad o tipo de asignación presupuestal:** Los pagos efectuados tienen como soporte el contrato suscrito entre las partes fechado el 31 de enero de 2025.
- d) **Objeto y fuente de financiación de los recursos:** Los valores objeto de pago tienen como fuente recursos propios y el contrato suscrito entre las partes.

Al presente escrito se acompaña:

- Contrato de patrocinio del 31 de enero de 2025.
- Facturas de venta.
- Comprobantes de pago.

Atentamente,



**YULIETH PORRAS OSORIO**

Representante Legal

Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

Proyecto: dduquem

**ANEXO 01.**

FECHA	FACTURA	CONCEPTO	VALOR BRUTO	IVA	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	PROHOSPITAL	PRODEPORTE	VALOR PAGADO	FECHA
13/03/2025	FV 12880	Participación comercial de la empresa de energía durante los encuentros deportivos del mes de febrero de 2025	\$136.363.636,36	\$25.909.090,91	15.000.000,00	3.886.364,00	1.363.636,00	30.000.000,00	30.000.000,00	82.022.727,00	11/04/2025
14/04/2025	FV 13342	Participación comercial de la empresa de energía durante los encuentros deportivos del mes de marzo de 2025	\$136.363.636,36	\$25.909.090,91	15.000.000,00	3.886.364,00	1.363.636,00	0,00	0	142.022.727,00	25/04/2025
12/05/2025	FV 13784	Participación comercial de la empresa de energía durante los encuentros deportivos del mes de abril de 2025.	\$136.363.636,36	\$25.909.090,91	15.000.000,00	3.886.364,00	1.363.636,00	0,00	0	142.022.727,00	26/05/2025
10/07/2025	FV 14858	Participación comercial de la empresa de energía durante los encuentros deportivos del mes de mayo de 2025.	\$136.363.636,36	\$25.909.090,91	15.000.000,00	3.886.364,00	1.363.636,00	0,00	0	284.045.454	21/07/2025
10/07/2025	FV 14859	Participación comercial de la empresa de energía durante los encuentros deportivos del mes de junio DE 2025	\$136.363.636,36	\$25.909.090,91	15.000.000,00	3.886.364,00	1.363.636,00	0,00	0		
16/10/2025	FV 16251	Participación comercial de la empresa de energía durante los encuentros deportivos del mes de julio de 2025.	\$136.363.636,36	\$25.909.090,91	15.000.000,00	3.886.364,00	1.363.636,00	0,00	0	426.068.181	31/10/2025
16/10/2025	FV 16252	Participación comercial de la empresa de energía durante los encuentros deportivos del mes de agosto de 2025.	\$136.363.636,36	\$25.909.090,91	15.000.000,00	3.886.364,00	1.363.636,00	0,00	0		
16/10/2025	FV 16253	Participación comercial de la empresa de energía durante los encuentros deportivos del mes de septiembre de 2025	\$136.363.636,36	\$25.909.090,91	15.000.000,00	3.886.364,00	1.363.636,00	0,00	0		